

# ÍNDICE

## **1. SOBRE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS**

*Isaac Merino Jara*

## **2. EL GRAVAMEN TEMPORAL ENERGÉTICO ESPAÑOL EN EL MARCO DE LA FISCALIDAD DE LA ENERGÍA Y DEL DERECHO DE LA UE**

*Marta Villar Ezcurra*

1. Objeto del trabajo y rasgos esenciales del nuevo gravamen
2. La cuestionable fundamentación y naturaleza del gravamen español
3. El nuevo gravamen en el marco de la fiscalidad que grava el sector eléctrico
  3. 1. El marco jurídico interno
  3. 2. El marco jurídico de la UE
  3. 3. Breve referencia a las libertades comunitarias, al principio de no discriminación y a las ayudas estatales
4. El Reglamento (UE) 2022/1854 y las medidas de intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía
5. Diferencias del gravamen temporal energético español con la contribución solidaria europea
6. Referencia a tendencias y otras experiencias de gravámenes extraordinarios
7. Conclusiones

## **3. EL NUEVO GRAVAMEN TEMPORAL ENERGÉTICO: CUESTIONES DE DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE DERECHO INTERNO**

*Begoña García-Rozado González*

Introducción

1. Descripción del Gravamen Temporal Energético
2. El derecho de la Unión Europea en relación con el Gravamen Temporal Energético
  - a. El Plan REPower EU
  - b. El Reglamento (UE) 2022/1854
3. Resumen del marco comunitario
4. El derecho comparado
5. El Gravamen Temporal Energético y su discordancia con el Derecho de la Unión Europea
6. Análisis del Gravamen Temporal Energético en el contexto del derecho interno
  - a. Las prestaciones patrimoniales de carácter público
  - b. La tramitación de la Ley 38/2022

- c. El artículo 1 de la ley 38/2022 y su Preámbulo
- d. Elementos del Gravamen Temporal que permiten determinar la existencia de un impuesto
- e. Principios generales de capacidad económica, igualdad y generalidad

#### 7. Conclusiones

### **4. EL GRAVAMEN TEMPORAL ENERGÉTICO. UNA VISIÓN DESDE EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA**

*Joaquín Huelin Martínez De Velasco*

- I. Antecedentes y justificación del Gravamen Transitorio Energético en el Preámbulo de la Ley 38/2022
- II. La disciplina normativa del GTE
- III. El Reglamento (UE) 2022/1854
- IV. La auténtica naturaleza jurídica del GTE
- V. Las consecuencias jurídicas de la eventual consideración del GTE como una PPPNT
- VI. Las consecuencias jurídicas de la eventual caracterización del GTE como un tributo
- VII. En particular, la incidencia del Reglamento 2022/1854

### **5. EL GRAVAMEN TEMPORAL DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO COMUNITARIO (AYUDA DE ESTADO)**

*Diego Martín-Abril y Calvo*

Introducción

- A) Sobre la consideración del gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito como una ayuda de Estado (artículo 107.1 del TFUE)
  - a. Recursos estatales e imputabilidad al Estado
  - b. Ventaja
  - c. Selectividad
  - d. Afectación de los intercambios comerciales y falseamiento de la competencia
- B) Sobre la consideración del gravamen temporal de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito como una ayuda de Estado ilegal (artículo 108.3 del TFUE)
- C) Denuncia ante la Comisión Europea contra los nuevos gravámenes
- D) Dictamen del Banco Central Europeo

## **6. INTRODUCCIÓN GENERAL AL GRAVAMEN BANCARIO: REFLEXIONES PREVIAS, CARACTERÍSTICAS Y CUESTIONES ESPECÍFICAS DEL SECTOR. PRINCIPALES DUDAS**

*José María Vallejo Chamorro*

Reflexiones previas

El origen de la medida: El gravamen bancario y la certidumbre fiscal

Trámite parlamentario del gravamen bancario: una oportunidad perdida para la mejora de la norma

Características del gravamen a la banca

Cuestiones propias del sector y principales dudas

Justificación y naturaleza del gravamen

Ámbito espacial

Ámbito subjetivo: obligados al pago

Base de cálculo del gravamen

No deducibilidad

Prohibición de repercusión

## **7. ALGUNOS ASPECTOS CONSTITUCIONALES DEL GRAVAMEN TEMPORAL: TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LEY 38/2022**

*Ángel García Ruiz*

1. Sobre los defectos en el proceso de elaboración de la Ley 38/2022
2. Sobre la vulneración del principio de seguridad jurídica y, en concreto, del principio de buena regulación (artículo 9.3 CE)
3. Conclusiones

## **8. HACIA UNA CIRCULARIDAD DE LOS PLÁSTICOS. ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE ENVASES DE PLÁSTICO NO REUTILIZABLES DESDE UNA PERSPECTIVA MEDIOAMBIENTAL**

*Belén García Carretero*

I. Introducción

II. Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables

1. Cuestiones generales y objetivos del impuesto

2. Naturaleza

3. Ámbito objetivo

3. 1. Envases no reutilizables que contengan plástico

3. 2. Los productos plásticos semielaborados destinados a la obtención de los envases a los que hace referencia la letra a) tales como las preformas o las

láminas de termoplástico y los productos de plástico destinados a permitir el cierre, la comercialización o la presentación de los envases a los que hace referencia la letra a)

3. 3. ¿Están incluidas las bolsas de plástico?

4. Hecho imponible

4. 1. No sujeción

4. 2. Exenciones

5. Devengo

6. Contribuyente

7. Elementos cuantitativos

8. Deducciones y devoluciones

9. Liquidación y obligaciones formales

III. Comentario crítico

Bibliografía

## **9. CONTEXTO ACTUAL DE LA ECONOMÍA CIRCULAR: AVANCES REGULATORIOS Y PRINCIPALES DESAFÍOS EN RELACIÓN CON LA FISCALIDAD DE LOS RESIDUOS**

*Gemma Patón García*

1. Introducción

2. Marco estratégico

3. Claves en la fiscalidad de los residuos

3. 1. Consideraciones acerca del impuesto sobre depósito de residuos en vertederos, incineración y co-incineración

3. 1. 1. Regulación jurídica

3. 1. 2. Cuestiones controvertidas del impuesto sobre depósito de vertidos, incineración y co-incineración

4. Reflexiones finales

## **10. LOS NUEVOS GRAVÁMENES MUNICIPALES SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR**

*Mercedes Ruiz Garijo*

I. Introducción

II. El nuevo gravamen municipal sobre la gestión de residuos

1. Obligatoriedad y entrada en vigor

2. Tasa o PPPNT (¿el fin de los precios públicos por la prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos?)

3. Coste financiable por el nuevo gravamen

#### 4. Importancia del pago por generación de residuos

4. 1. En la cuantía del gravamen

4. 2. En el establecimiento de incentivos fiscales medioambientales